



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

FE DE ERRATAS
ACUERDO DE CONCEJO
N° 033-2024-MPC
Cañete, 14 de febrero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N°033-2024-MPC.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", por lo que en conformidad de ello se emite la presente Fe de Erratas del Acuerdo Concejo N°033-2024-MPC, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **DONACIÓN** otorgada por productos SOFTYS PERÚ a la Municipalidad Provincial de Cañete, de los siguientes materiales deportivo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CHALECOS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	50 UNIDADES	S/. 23.00 POR UNIDAD	S/. 1,150.00
CONOS DE FÚTBOL	72 UNIDADES	S/. 14.50 POR UNIDAD	S/. 1,044.00
PELOTAS DE FÚTBOL	20 UNIDADES	S/. 38.00 POR UNIDAD	S/. 760.00
TOTAL			S/. 762,194.00

Por un monto total de S/. 762,194.00 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

DEBE DECIR:

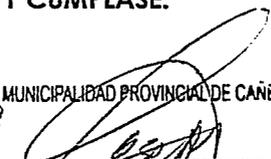
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **DONACIÓN** otorgada por productos SOFTYS PERÚ a la Municipalidad Provincial de Cañete, de los siguientes materiales deportivo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CHALECOS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	50 UNIDADES	S/. 23.00 POR UNIDAD	S/. 1,150.00
CONOS DE FÚTBOL	72 UNIDADES	S/. 14.50 POR UNIDAD	S/. 1,044.00
PELOTAS DE FÚTBOL	20 UNIDADES	S/. 38.00 POR UNIDAD	S/. 760.00
TOTAL			S/. 2,954.00

Por un monto total de S/. 2,954.00 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Cañete, 28 de febrero del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957